

Medio Ambiente y la Unión Temporal de Empresas «Incohinsa-Cobtox». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1728/94-S.3.^o

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4146/96-S.1.^o, interpuesto por Bay Holland B.V. Sucursal en España, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Bay Holland B.V. Sucursal en España, recurso contencioso-administrativo núm. 4146/96-S.1.^o, contra la Resolución de 26 de julio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, que inadmitía a trámite el recurso ordinario interpuesto contra la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOP de Almería el 28 de agosto de 1996, sobre la Línea Eléctrica de 66 Kw. y Planta de Cogeneración en Deretil, S.A., en Villaricos (Almería). En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4146/96-S.1.^o

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 24 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/97-S.3.^o, interpuesto por don Pedro Fernández de Santaella y Gozávez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Fernández de Santaella y Gozávez, recurso contencioso-administrativo núm.

28/97-S.3.^o, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de octubre de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. 294/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/97-S.3.^o

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 24 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2841/96-S.3.^o, interpuesto por don Luis Castilla Lebrón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Castilla Lebrón, recurso contencioso-administrativo núm. 2841/96-S.3.^o, contra la Resolución de 17 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, que no admitía a trámite el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de agosto de 1996 del Delegado Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador C-236/96, incoado por supuesta infracción contra la normativa de caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2841/96-S.3.^o

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2952/96-S.1.^o, interpuesto por don Manuel González López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel González López,

recurso contencioso-administrativo núm. 2952/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, de 22 de octubre de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 17 de mayo de 1996 del mismo órgano, por la que se denegaba la solicitud de forma alternativa, de la desafectación, permuta, compraventa o expropiación de los terrenos de su propiedad incluidos en la ampliación del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, aprobada por Decreto 418/94, de 25 de octubre, o la declaración de nulidad de la norma antedicha. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2952/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles adscritas a la misma.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como la de excluidas, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en calle Imagen, núm. 10, 1.º planta, de Sevilla, así como en los Ayuntamientos de los distintos Municipios de la provincia de Sevilla, donde existan Guarderías Infantiles gestionadas por esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en Avda. Héroes de Toledo, s/n, 41006, de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación en el BOJA, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la resolución en el Recurso Contencioso-Admtvo. núm. 3931/92, interpuesto por José María Luján Murillo y otros, contra Consejería de Gobernación, y de las que son partes Antonio Fajardo de la Fuente y otros 23.

Providencia S.S. Presidente Martínez Galindo.
Sevilla a 24 de abril de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase al recurso de su razón y se le tiene por contestada la demanda a don Antonio Fajardo de la Fuente y otros cinco. Dése traslado.

Asimismo, se tiene por desistido del presente recurso a doña Rosa María Reyes Minagorre, tal y como solicita su representante Sr. García Sainz en escrito de fecha 12.3.97.

Se le tiene por caducado el trámite de contestación a la demanda a doña Concepción Lorca Glez., Margarita Martínez Acevedo, Marta Ereza Díaz, Rafael Ruiz Pérez,

José Manuel Cuenca Muñoz, Francisca López Garrido, Antonio Galán Pedregosa, Arturo Fdez. Palacios Carmona, Cristina Ruiz-Cortina Sierra, José Antonio Pendón Vallejo, Dolores García Glez., Juan Luis Díaz Quidiello, Ana M.º Glez. Fdez., habiendo transcurrido en exceso dicho plazo, sin que lo hubieran hecho.

Asimismo, vuélvase a notificar a don Manuel Ortigosa Peñas, don Juan Ignacio de Lucio-Villegas Mula, don Fco. Javier Bravo Rosano, Angel Rafael Velaso Martín, Manuel Rivera Mateos, y doña Rocío López Chacón, el trámite de contestación a la demanda, haciéndole saber que el mencionado trámite deberán de evacuarlo en un plazo no superior a quince días, quedando el expte. admtvo. de manifiesto en Secretaría, notificándose la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ya que resultó infructuosa las notificaciones con los mencionados coadyuvantes.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación la anterior resolución expido la presente en Sevilla a 24 de febrero de 1997.- El Secretario.- El Presidente.